

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

- 10011** *Resolución 452/38087/2012, de 18 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la Resolución 452/38076/2012, de 29 de junio, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para incorporarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, en diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan.*

La Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, convoca los procesos de selección, para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para incorporarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, en diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y aprueba las bases comunes y específicas que los regulan.

Por Resolución 452/38076/2012, de 29 de junio (BOD número 159, de 4 de julio), en lo que respecta a los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, que en relación con la admisión de aspirantes establece que transcurrido el plazo de recepción de solicitudes, por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se resolverá la determinación de los lugares donde se exponen las listas de admitidos, excluidos y excluidos condicionales, la publicación de las listas de excluidos y excluidos condicionales, así como con el lugar, fecha y hora de la primera prueba del proceso de selección, con señalamiento, en su caso, del orden de actuación de los aspirantes.

En uso de las competencias que me están atribuidas en el acuerdo tercero de la Resolución 452/38052/2012, de 29 de mayo, de la Subsecretaría, dispongo:

Apartado único. Modificación del anexo de la Resolución 452/38076/2012, de 29 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, que desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para incorporarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, en diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan.

En aplicación de la base común sexta de la Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se modifica el Anexo por el que se ha publicado la relación de aspirantes excluidos y excluidos condicionales en el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para incorporarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, en diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Juan Antonio Álvarez Jiménez.

ANEXO

1. Cuerpo Jurídico Militar

1.1 Ingreso directo.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Luis.	Ruiz.	Javier.	46855437K	C

1.2 Ingreso por Promoción.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Jiménez.	González.	Yasmina.	43289818T	C
Marán.	Tortosa.	Miguel Ángel.	52108098B	C

2. Cuerpo Militar de Intervencion

2.1 Ingreso directo.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Luis.	Ruiz.	Javier.	46855437K	C

3. Cuerpo Militar de Sanidad

3.1 Especialidad fundamental Medicina. militar de complemento.

3.1.1 Ingreso directo.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Aylas.	Guzmán.	Mary.	X7940125L	C-B-H-J
Bascones.	Nestar.	Óscar.	71269180T	C-I
Díaz.	González.	Luz Bibiana.	Y0646305L	C-B
García.	Falgueras.	María Alicia.	52929560M	C-L-H
Higueras.	Castañeda.	Pedro María.	04594958H	C

3.2 Especialidad fundamental Farmacia.

3.2.1 Ingreso directo.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Trigo.	Izquierdo.	José Luis.	80078599M	C
Vidal Pardo.	Pardo.	Inés.	33552656A	L*

3.3 Especialidad fundamental Psicología.

3.3.1 Ingreso directo.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
García.	Pérez.	Diego.	71640975T	D
Fernández-Palomino.	Sánchez-Pascuala.	David.	03904286J	L*
Moreno.	Molina.	Sonia.	51460045Y	B-L*

3.3.2 Ingreso por promoción.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Durán.	Caballero.	Moisés.	28960808J	C
Estévez.	Carrillo.	Abrahám.	48943771R	D

3.4 Especialidad fundamental Enfermería.

3.4.1 Ingreso directo.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Albert.	Bisbal.	Francisco José.	44514723V	C
Bonillo.	Bueno.	Alejandro.	75759617D	C
Arboledas.	Márquez.	Laura.	26247840X	L-H
Belmonte.	Vergel.	María Teresa.	75256090K	C-L
Cebrián.	López.	David.	32861555Y	C
Cerón.	Pimpinela.	Naiara.	77713601M	L
Contreras.	Galindo.	María Dolores.	50874934S	C
De Ramos.	Quintanilla.	Eduardo Alejandro.	77131038D	L-J
Díez.	Castillo.	Virginia.	34809751X	C-L-E
Donate.	Valer.	Beatriz.	48498279L	C-H
García Ochoa.	Caberta.	Cristina.	03896972J	L-H
Monteagudo.	Rojas.	Solangel.	77656465R	H-L
Segovia.	Cerro.	Belén.	05320933K	H

3.4.2 Ingreso por promoción.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Albert.	Bisbal.	Francisco José.	44514723V	M
Bonillo.	Bueno.	Alejandro.	75759617D	B-M
Cebrián.	López.	Víctor.	32861555Y	C-H-I
Fernández.	Cabrera.	Víctor.	08989998B	C
González.	Alonso.	Jesús Fernando.	13134859L	C

4. Cuerpo de Músicas Militares

4.1 Escala de Oficiales.

4.1.1 Ingreso directo.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Cabezas.	Castaño.	Nuria.	71024904F	M
Cid.	Pérez.	Jose Rubén.	70250796X	D
Puntas.	Robleda.	Wolfgan	28785944H	B*

4.1.2 Ingreso por promoción.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Duro.	Chamón.	Alberto.	53415012L	L-N*
López.	Sanahuja.	Carlos.	21674101M	D

4.2 Escala de Suboficiales.

4.2.1 Ingreso directo.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Abal.	Rosales.	David.	53114234N	C
Belda.	Barberá.	Jaime.	23043875Z	C
Brazalez.	Alcalá.	Samuel.	73100117E	L-J*
Carranza.	Cereceda.	Carlos.	72040241D	C-B-L
Cortés.	Hierro.	Sara.	53466484V	L-J*
De la Fuente.	Mir.	Cristina.	41524689Y	B-L
De la Rosa.	Cuadrado.	Arturo.	71031934E	B-L
Desmartínez.	Pérez.	Pedro.	48977151P	J-L*
Ibáñez.	Lluch.	María José.	20438166K	B
Lagares.	Moreno.	Miguel Ángel.	75558281S	C-L
Lorente.	Pérez.	David.	73577547H	B-L
Madera.	Márquez.	José Manuel.	80059914L	C
Monzón.	Gimeno.	Mercedes.	73394933R	B-L
Navas.	Biesma.	Manuel.	48571025Q	C-L
Peralta.	Torreçilla.	Juan.	26240905K	J*
Pérez.	Zarzo.	David.	24397109C	B
Ramos.	Barragán.	Sergio.	49081248F	J*

4.2.2 Ingreso por promoción.

Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	CAUSA
Gómez.	De Hombre.	Sergio.	48968513H	J*
González.	García.	Manuel Luis.	44826813C	C-L-N
Román.	Bustamante.	Jaime.	06271595R	J*

Leyenda causas de exclusión.

- B. Opciones de plazas en solicitud (apéndice 1) no válidas.
- C. Edad fuera de límites.
- D. Solicitud (apéndice 1) fuera de plazo.
- E. Anomalías en abono de derechos de examen.
- H. Falta apéndice no procesamiento/separación servicio.
- I. Falta apéndice preferencias de ingreso.
- J. No acreditar estudios exigidos.
- L. Pendiente de recibir documentación original.
- M. No cumple requisitos de cuerpo/escala o edad.
- N. Falta ficha resumen.
- * No presentarse a examen en la primera prueba.